SECRETARIA:

A despacho para fines pertinente
Buga, 19 de agosto de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

AUTO INTERLOCUTORIO No.977
JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA
Guadalajara de Buga (V) veintidós (22) de agosto del año dos mil veintidós (2022).

Anunciado el llamamiento del presunto desaparecido JOSE DARIO LOPEZ PULIDO, a través del Registro Nacional de personas emplazadas con que cuenta la Rama Judicial, en la forma establecida en el artículo 10 de la ley 2213 de 2022, y artículo 108 del C.G.P. dentro de este proceso de Jurisdicción Voluntaria de Muerte Presunta por Desaparecimiento promovido a través de apoderado judicial por sus hermanas, señoras ALBA CIELO LOPEZ PULIDO, CLAUDIA YAMILETH LOPEZ PULIDO y ALBA SONIA LOPEZ PULIDO, sin que hubiese comparecido al Juzgado a apersonarse del proceso, se procederá a nombrarle Curador Ad-litem al señor JOSE DARIO LOPEZ PULIDO, conforme lo establece el artículo 293 en concordancia con el art. 48 numeral 7º del Código General del Proceso.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

R E S U E L V E:

1°) NOMBRAR de la lista de auxiliares de la Justicia, a la Doctora SARAH DANIELA MEJIA SIERRA**,** como curador Ad-litem del presunto desaparecido JOSE DARIO LOPEZ PULIDO.

2º) SEÑÁLESE por concepto de gastos al curador Ad Litem, la suma de DOSCIENTOS MIL PESOS ($200.000) M/CTE, dineros que serán sufragados por la parte demandante, mediante consignación o en forma directa.

NOTIFÍQUESE

HUGO NARANJO TOBON
Juez

km

NOTIFICACION
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO
ELECTRONICO No. **144**
HOY, **23 DE AGOSTO DE 2022.**
A LAS 08:00 A.M.
EL SECRETARIO **WILMAR SOTO BOTERO**

Firmado Por:

Hugo Naranjo Tobon

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Promiscuo 002 De Familia

Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **dafd3249d9201cc0b8d9e39d0e9b8f345c3ef50da094c442f1c108761678a4db**

Documento generado en 22/08/2022 03:01:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica